

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS - VALORES INTERNACIONALES DE ENTIDADES PÚBLICAS FUERA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a presentar la documentación e información de respaldo al Comité de Deuda, para la autorización de emisión y colocación de títulos valores a favor de las entidades públicas fuera del Presupuesto General del Estado.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite que presta el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, está a dirigido a las Entidades que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Ministerial de autorización de emisión y colocación de títulos valores• Acta de Comité de Deuda y Financiamiento Público

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para emisión y colocación de títulos valores internacionales.
2. Borrador final de la escritura de emisión.
3. Resumen ejecutivo del proyecto.
4. Prioridad del Proyecto.
5. Viabilidad del proyecto.
6. Cuadro de fuentes y usos.
7. Certificación de inclusión en banco de proyectos.
8. Criterio Jurídico
9. Informe Técnico.
10. Tabla de amortización
11. Autorización para el endeudamiento.

Requisitos Específicos:

1. Autorización del Procurador
2. Autorización para Arbitraje Internacional.

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA O PRESENCIAL

1. Solicitar la autorización para la emisión de títulos valores internacionales al titular del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, ubicado en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux).
2. Recibir el detalle de todos los documentos que son requisitos a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php> o mediante oficio físico.
3. Preparar y remitir la documentación habilitante mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o mediante oficio físico.
4. Recibir solicitud de información adicional a través de correo electrónico institucional por parte de la Dirección Nacional de Negociación (cuando sea necesario).
5. Preparar y remitir información adicional mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o correo electrónico.
6. Recibir la solicitud de documentación habilitante para análisis de capacidad de pago a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php> o mediante oficio físico.
7. Preparar y remitir documentación habilitante para análisis de capacidad de pago mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>, o mediante oficio físico.
8. Recibir el documento final de autorización para emisión y colocación de títulos valores internacionales a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php> o mediante oficio físico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque rojo, Piso once - Dirección Nacional de Negociación.

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. Art. 123-126; 138, 140,141,142.
- [Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas](#). Art. Art. 140. 143, 146.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rojas Jaramillo Camilo Víctor**Correo Electrónico:** carojas@finanzas.gob.ec**Teléfono:** (593) 23998500 - 1718

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0